Veaçuzdo demuraa e casas de a Corte dela que fisse
Barrenes de Herdemecey q̃ y sesenta mrs e
años los señores Corte e patrones dixeron que por q̃
anngne se a procurado que los panaderos y otras
psonas vezinos e moradores de esta çuzdad q̃ tyeren
por granjeria masar pan para vender q̃ aya
Deaber ll̃ de ex̃ no entremetan de sus
pr̃ nosca y dozenas / conuiene señalar
e cõputar heñas e casas onde señaladas / pan
de ex̃ ordenaron / mandaron / que hasta
q̃ otra cosa se proueas los panaderos q̃ sonas q̃
Deaberen fuego de q̃ de pos · los aquegyden
anẽder en casas e tyendas q̃ de uso se acostumbrã
Segnentaeraçon de manera que sea q̃ con
formee ll̃ q̃ en casa no sea q̃ tenga
Pena q̃ cayan en abzo q̃ dello procedere
q̃ que se entremeta / otro alg̃ no / en casas
Tendas ande ser olas pres e lugares sus

~ Enla plaça de santa catalina quatro heñas

Tendas donde se venda el pan

~ En los mrdres y otras heñas / y una ena
puerta de la cõ que / y otra en la plaça
de san fran co / y ene de la de la tapería
de fra / y otra en la puerta ñena
y otra ene en cantonada de la Cruz / y otra
cerca de la puerta de santa sabina
y otra la puerta de mrcado